



Oficio número: TMVG/050/2018

Asunto: Presentación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

14/Diciembre/2018

**C. ALEJANDRO LEAL TOBIAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE SAN LUIS POTOSÍ.**

PRESENTE.

Por medio del presente, remito a Usted el Presupuesto de Egresos y tabulador de sueldos para el Ejercicio de 2019, para su publicación en el periódico oficial que el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., aprobó en sesión ordinaria de Cabildo número 006-2018, de fecha 14 de Diciembre del 2018.

Para efectos de lo anterior, adjunto al presente encontrará la siguiente documentación:

- 1.- Un tanto del Presupuesto de Egresos y tabulador para el Ejercicio 2019.
- 2.- Una copia certificada del el Acta de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2018, donde fue aprobado el Presupuesto de Egresos y Tabulador 2019.
- 3.- Un disco magnético que contiene un archivo en Word del Presupuesto de Egresos y Tabulador 2019.

Sin otro particular por el momento me es grato quedar de Usted.



ATENTAMENTE



**PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE., S.L.P.**

**C. JUAN LOPEZ BLANCO.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

C.c.p. Tesorero Municipal
C.c.p. Contralor Municipal
C.c.p. Expediente



Oficio número: TMVG/052/2018

Asunto: Presentación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.



14/Diciembre/2018

**C. DIP. LAURA PATRICIA SILVA SOLIS
PRESIDENTE DE LA COMISION PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL DEL CONGRESOS DEL DE SAN LUIS POTOSI.
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

PRESENTE.

Por medio del presente, le anexo copia a Usted del Presupuesto de Egresos y tabulador de sueldos para el Ejercicio de 2019, el cual será publicado en el periódico oficial, que el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., aprobó en sesión ordinaria de Cabildo número 006-2018, de fecha 14 de Diciembre del 2018.

Para efectos de lo anterior, adjunto al presente encontrará la siguiente documentación:

- 1.- Un tanto del Presupuesto de Egresos y tabulador para el Ejercicio 2019.
- 2.- Una copia certificada del el Acta de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2018, donde fue aprobado el Presupuesto de Egresos y Tabulador 2019.
- 3.- Un disco magnético que contiene un archivo en Word del Presupuesto de Egresos y Tabulador 2019.

Sin otro particular por el momento me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

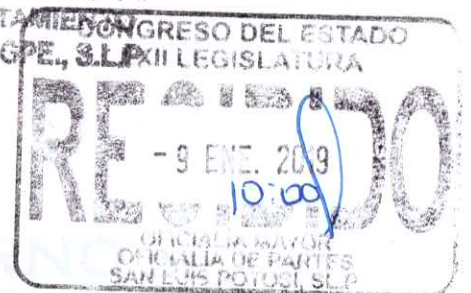


C. JUAN LOPEZ BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.



C.c.p. Tesorero Municipal
C.c.p. Contralor Municipal
C.c.p. Expediente



Oficio número: TMVG/051/2018

Asunto: Presentación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

14/Diciembre/2018

**C.P.C ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.**

PRESENTE.

Por medio del presente, le anexo copia a Usted del Presupuesto de Egresos y tabulador de sueldos para el Ejercicio de 2019, el cual será publicado en el periódico oficial que el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., aprobó en sesión ordinaria de Cabildo número 006-2018, de fecha 14 de Diciembre del 2018.

Para efectos de lo anterior, adjunto al presente encontrará la siguiente documentación:

- 1.- Un tanto del Presupuesto de Egresos y tabulador para el Ejercicio 2019.
- 2.- Una copia certificada del el Acta de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2018, donde fue aprobado el Presupuesto de Egresos y Tabulador 2019.
- 3.- Un disco magnético que contiene un archivo en Word del Presupuesto de Egresos y Tabulador 2019.

Sin otro particular por el momento me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

C. JUAN LOPEZ BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE, S.L.P.

C.c.p. Tesorero Municipal
C.c.p. Contralor Municipal
C.c.p. Expediente

UN
GOBIERNO
CON
RESULTADOS



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2019 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.